

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Acui/ 938-12 Rechaza Mod.



RECHAZA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE
CONCESIÓN DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO, 18 DIC. 2014

R. EX. N° 3439

VISTO: Lo solicitado por Productos del Mar Ventisqueros S.A.; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficios ORD/XI/N° 69, de fecha 16 de enero de 2012, y ORD/GIA/N° 52457, de fecha 23 de septiembre de 2014; el Informe Técnico N° 892 de fecha 15 de octubre de 2014, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.300, N° 19.880, N° 20.091, N° 20.434, N° 20.583, N° 20.597 y N° 20.657; los D.S. N° 550 de 1992, N° 290 de 1993, N° 499 y N° 604, ambos de 1994, N° 257, N° 319 y N° 320, de 2001, N° 165 de 2002, N° 67 y N° 164, ambos de 2003, N° 43 de 2005, N° 50 de 2006 y N° 202 de 2010, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; las Resoluciones N° 634 de 2006 y N° 901 de 2008, ambas de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; la Resolución N° 4183 de 2005, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4183 de 2005, de esta Subsecretaría, se aprobó el proyecto técnico y cronograma de actividades para el centro de cultivo ubicado en Isla García sector Norte, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, otorgado en concesión mediante Resolución N° 634 de 2006 y transferido por Resolución N° 901 de 2008, ambas de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a su actual titular Productos del Mar Ventisqueros S.A.

Que de acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio ORD/GIA/N° 52457 de 2014, citado en Visto, el centro de cultivo individualizado en el párrafo anterior, no registra operación desde el año 2012 a la fecha.

Que en consecuencia, la concesión de acuicultura otorgada por Resolución N° 634 de 2006 y transferida por Resolución N° 901 de 2008, ambas de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ha incurrido en casual de caducidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 letra e) de la Ley General de la Pesca y Acuicultura.

Que en estos términos la solicitud de modificación de concesión de acuicultura N° 212111003, debe ser rechazada.

RESUELVO:

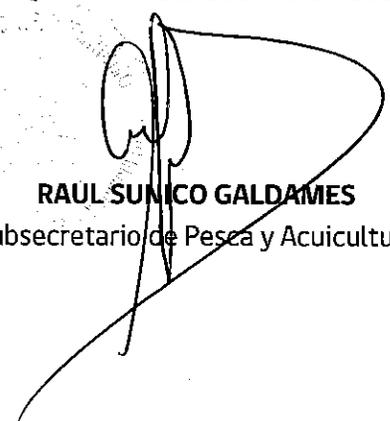
1.- Recházase la solicitud de modificación de concesión de acuicultura N° 212111003, presentada por Productos del Mar Ventisqueros S.A., R.U.T. N° 96.545.040-8, con domicilio en Juan Soler Manfredini N° 11, piso 11, Puerto Montt, para el centro de cultivo ubicado en Isla García sector Norte, comuna de Cisnes, provincia de Aysén, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, otorgado en concesión de acuicultura por Resolución N° 634 de 2006 y transferido por Resolución N° 901 de 2008, ambas de la actual Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, a su actual titular, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en el artículo 142 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud señalada en el numeral anterior a la peticionaria, dejándose copia de ellos en esta Subsecretaría.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.



RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

